



Roberto Dueñas Mera

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR PEDRO JOSE
GUARDERAS ARTETA EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL**

CUANTIA: USD 93,500.00

DI. 3 COPIAS

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA PRIMERO (1) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR PEDRO JOSÉ GUARDERAS ARTETA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA.

*[Handwritten signature]*

CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO A SU CARGO SÍRVASE INCORPORAR UNA ESCRITURA PÚBLICA DE LA QUE CONSTE UN AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A., CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE, EL SEÑOR PEDRO JOSÉ GUARDERAS ARTETA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A., POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CELEBRADA EL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO Y COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL INDICADA QUE SE ACOMPAÑAN.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A. SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EL DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL TRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- B) LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A. HA



ASVEGETAL S.A. HA REALIZADO AUMENTOS DE CAPITAL CON ANTERIORIDAD, SIENDO EL ULTIMO EL OTORGADO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA ANTE EL NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, EL CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL VEINTE Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, AUMENTANDO SU CAPITAL SUSCRITO A NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ASVEGETAL S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA, ASÍ COMO AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y REALICE TODOS LOS DEMÁS ACTOS Y GESTIONES QUE SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL SEÑOR PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, QUIEN COMPARECE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ASVEGETAL S.A., EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDICADA, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: - PRIMERA: QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 93,500.00), PARA LLEGAR AL MONTO TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$186,100.00.-),

MEDIANTE LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS.- **CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN.-** LOS ACCIONISTAS QUE INTERVIENEN EN ESTE AUMENTO DE CAPITAL SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, LOS MISMOS QUE REALIZAN SU INVERSIÓN CON CARÁCTER DE NACIONAL.- **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO** SE REFORMA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTÍCULO QUINTO.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA ES DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 372,000.00). EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN DÓLARES (USD 186,100.00), DIVIDIDO EN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIEN ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, IGUALES E INDIVISIBLES. EL CAPITAL SUSCRITO Y EL CAPITAL PAGADO PODRÁN LLEGAR HASTA EL VALOR DEL CAPITAL AUTORIZADO, EN LAS CUANTÍAS, ÉPOCAS, FORMAS Y PLAZO QUE SE DETERMINEN DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY" **CUARTA:** EL SEÑOR PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN Y DATOS CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SON VERDADEROS Y CORRESPONDEN A LA REALIDAD, Y QUE LOS VALORES A LOS QUE HACE REFERENCIA EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN LA CONTABILIDAD DEL EMPRESA.- **SEXTA:** EL SEÑOR PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, ASVEGETAL S.A, DECLARA BAJO JURAMENTO



QUE A LA FECHA LA COMPAÑIA, NO ES CONTRATISTA DE ESTADO NI DE NINGUNA DE SUS INSTITUCIONES, NI TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL O EL ESTADO ECUATORIANO, ADICIONALMENTE DECLARA BAJO JUTAMENTO QUE LOS DATOS QUE CONSTAN EN EL ACTA Y EXPEDIENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SON REALES.- **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** SE CONCEDE AUTORIZACIÓN A LOS ABOGADOS JUAN GABRIEL REYES VAREA, SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO Y ESTEBAN BUENO CARRASCO PARA QUE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE GESTIONEN LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR ABOGADO SEBASTIAN DUEÑAS RIOFRIO, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL CIENTO DIECIOCHO, DEL FORO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTA SE RATIFICA EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMA EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA**

C.C. 17-0443155-8

C.V.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma



004272431

Machachi, 20 de septiembre de 2006



Señor  
Pedro José Guarderas Arteta  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "ASVEGETAL S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo para que ejerza el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo estatutario de cinco (5) años. De acuerdo al Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer todas las funciones propias de su cargo, en especial, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

ASVEGETAL S.A. es una compañía anónima que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de mayo de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 3 de agosto de 1999.

Hago votos por que continúe con éxito su gestión como GERENTE GENERAL de la Compañía.

Muy atentamente.

Juan Francisco Gonzalez  
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ASVEGETAL S.A. por el periodo arriba señalado. Machachi, 20 de septiembre de 2006.

Pedro José Guarderas  
C.C. 1704431558

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9972 del Registro de Ombramientos Tomo 137 Quito a 10 OCT 2006

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNAS FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE OCT DEL 2010

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL

DR. RAÚL GAYBOR SEGURA  
GISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS L  
AGRÍCOLA ASVEGETAL S.A**

En Machachi, a los 27 días del mes de julio de 2010, a las 09h00, en las oficinas de la compañía **Agrícola Asvegetal S.A** ubicadas en la Av. Panamericana Sur Km. 40, cantón Mejía, Provincia de Pichincha, se reúnen los accionistas *Ecofroz S.A.*, debidamente representada por el señor Rodrigo Darquea Pallares de conformidad con el documento que se agrega al expediente como habilitante, quien posee [92,137] acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un dólar; y, el señor Pedro José Guarderas Arteta, por sus propios y personales derechos, quien posee [463] acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar. Los accionistas presentes representan al 100% del capital pagado de la Compañía.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado (de acuerdo con la lista de asistentes que se entiende incorporada a este documento) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, sobre el ejercicio económico 2009.**
- 2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el ejercicio económico 2009.**
- 3. Conocimiento y resolución del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2009.**
- 4. Decidir sobre el destino de las utilidades y aumento de capital**
- 5. Designación del Comisario Titular y Suplente, fijar sus remuneraciones.**

Preside la reunión la señora Paulina Guarderas Arteta y como Secretario actúa el señor Pedro José Guarderas.

Los accionistas aceptan el orden del día, se instala la Junta a las 09h15 y se procede a tratar el orden del día señalado:

**1.- Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General, sobre el ejercicio económico del 2009**

Se procede a la lectura del informe presentado por el Gerente General sobre las actividades de la empresa en el ejercicio económico del 2009. La Junta luego de deliberar sobre el informe, lo aprueba por unanimidad. De conformidad a la Ley los administradores se abstienen de votar.

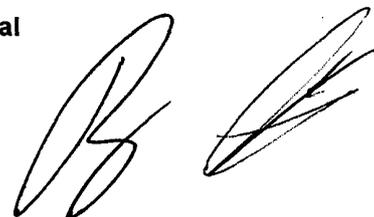
**2.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario, sobre el ejercicio económico del 2009**

Se da lectura al informe del Comisario; el cual es aprobado por los accionistas de la compañía.

**3.-Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, sobre el ejercicio económico del 2009**

Se procede a la lectura y análisis del balance general y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico 2009. La Junta luego de deliberar sobre el informe, lo aprueba por unanimidad. De conformidad a la Ley los administradores se abstienen de votar.

**4.- Decidir sobre el destino de las utilidades y aumentar el capital**





#### 4.- Decidir sobre el destino de las utilidades y aumentar el capital

La Junta Universal conoce el punto en mención y sobre la utilidad neta del ejercicio fiscal 2009, resuelve aumentar el capital suscrito de la compañía mediante capitalización de utilidades del ejercicio, por el monto de noventa y tres mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 93.500,00). El aumento de capital se realizará de acuerdo con el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

| ACCIONISTAS          | CAPITAL ACTUAL   |            | AUMENTO DE CAPITAL<br>CAPITALIZACIÓN<br>UTILIDADES<br>(US\$) | NUEVO<br>CAPITAL<br>TOTAL<br>(US\$) | TOTAL<br>ACCIONES |
|----------------------|------------------|------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|
|                      | VALOR<br>(US\$)  | %          |                                                              |                                     |                   |
| Pedro José Guarderas | 463.00           | 0.50       | 468.00                                                       | 931.00                              | 931               |
| Ecofroz S.A.         | 92,137.00        | 99.50      | 93,032.00                                                    | 185,169.00                          | 185,169           |
| <b>TOTAL</b>         | <b>92,600.00</b> | <b>100</b> | <b>93,500.00</b>                                             | <b>186,100.00</b>                   | <b>186,100</b>    |

Como resultado del aumento, no se puede mantener los porcentajes que los accionistas mantenían antes del aumento, por lo tanto los accionistas deciden ceder su derecho de atribución y acuerdan modificar el porcentaje de las acciones de conformidad con el siguiente cuadro con el fin de que estas se encuentren divididas en un número entero, ya que el valor nominal de cada una de estas es de USD 1.

De esta manera, el nuevo capital de la Compañía quedaría dividido de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS          | CAPITAL ACTUAL    |                | TOTAL      |
|----------------------|-------------------|----------------|------------|
|                      | VALOR<br>(US\$)   | ACCIONES       | %          |
| Pedro José Guarderas | 931.00            | 931            | 0.50       |
| Ecofroz S.A.         | 185,169.00        | 185,169        | 99.50      |
| <b>TOTAL</b>         | <b>186,100.00</b> | <b>186,100</b> | <b>100</b> |

De la misma manera se decide por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en trescientos setenta y dos mil dólares (USD 372,000.00).

Como consecuencia del aumento, se reforma el artículo quinto del estatuto social, para que conste de la siguiente manera:

*"Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 372,000.00). El capital suscrito de la compañía es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTOS DÓLARES (USD 186,100.00), dividido en ciento ochenta y seis mil cien acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, iguales e indivisibles. El capital suscrito y el capital pagado podrán llegar hasta el valor del capital autorizado, en las cuantías, épocas, formas y plazo que se determinen de conformidad con lo que dispone la Ley".*

**5.- Designación del Comisario Titular y Suplente, fijar su remuneraciones.**

Los asistentes ratifican la decisión tomada en Acta de Junta General de 30 de marzo de 2009, respecto de al manejo de la designación de Comisario Principal y su respectivo suplente. La Junta General luego de deliberar sobre este nombramiento, se ratifica la solicitud a la administración para que esta estudie la posibilidad de contratar el servicio de un Comisario que tenga capacidad de realizar un análisis más exhaustivo y llegue a conclusiones y recomendaciones que sean de mayor utilidad para la Compañía, a la vez que autoriza a la misma que resuelva sobre este nombramiento y fije su remuneración.

**Aprobación del acta.**

Se declara un receso para la redacción del Acta. Se reanuda la sesión y el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Siendo las 11h00, el Presidente declara clausurada la sesión, para constancia de lo cual suscriben los presentes.

Paulina Guarderas  
**Presidente**  
**Secretario**

Pedro José Guarderas  
**Gerente General**  
**Accionista**

Rodrigo Darquea  
**Ecofroz S.A.**  
**Accionista**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
DATOS DE LA EMPRESA

006



24/09/2010

Señor: GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE  
Representante Legal de la Empresa ASVEGETAL S.A.  
Ruc 1791436040001  
Dirección PANAMERICANA SUR S/N

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR ASVEGETAL S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

| SUCURSAL | NUMERO EMPLEADOS | ESTADO    | PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA | PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES | PLANILLAS DE PRESTAMOS | PERIODOS ADEUDADOS |
|----------|------------------|-----------|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|
| 0001     | 92               | Sin deuda | 0                              | 0                              | 0                      | 0                  |

| SUCURSAL | RAZON SOCIAL   | CEDULA     | REPRESENTANTE LEGAL         | PROVINCIA |
|----------|----------------|------------|-----------------------------|-----------|
| 0001     | ASVEGETAL S.A. | 1704431558 | GUARDERAS ARTETA PEDRO JOSE | PICHINCHA |

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2010-09-30

**Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS**

I.E.S.S.  
RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS

Firma del Funcionario  
1704324100

GARCIA CASTRO JOSE

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARÍA GENERAL

Firma del Secretario General del IESS



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASVEGETAL S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mora  
Q. 11111 - 85111111





**DB.-**

**RAZON:** CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ASVEGETAL S. A. OTORGADA POR EL SEÑOR PEDRO JOSE GUARDERAS ARTETA EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DE LA RESOLUCION No SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005421 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA CITADA ESCRITURA; EN QUITO A, VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Pachas Mera  
QUITO - Ecuador





Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA 008  
DEL CANTON QUITO

**RAZÓN.** - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima Denominada "ASVEGETAL S.A.", de fecha 17 de Mayo del año 1999, la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005421, de fecha 14 de Diciembre del año 2.010, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito, Subrogante, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital suscrito de USD \$ 92.600,00 a USD \$ 186.100,00; la Fijación de Nuevo Capital Autorizado; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 24 de Diciembre del año 2.010.- El Notario.-



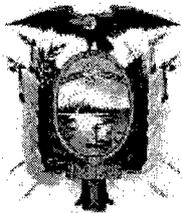
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

*[Handwritten Signature]*  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 3750 del Repertorio y 220 del Registro Mercantil, hoy Miércoles a las nueve horas.- Machachi, Diciembre 29 del 2010.- Certifico.- El Registrador.- *[Handwritten Signature]*





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción numero 1800 del Registro Mercantil de tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2954, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ASVEGETAL S. A.** ", otorgada el 01 de octubre del 2.010, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la Resolución No.- **SC.IJ.DJCPTE.Q.005421** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, **SUBROGANTE** de 14 de diciembre del 2.010.- Quito, a diez de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.**-

  
**DR. RAÚL GAZBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.**



RG/lg.-